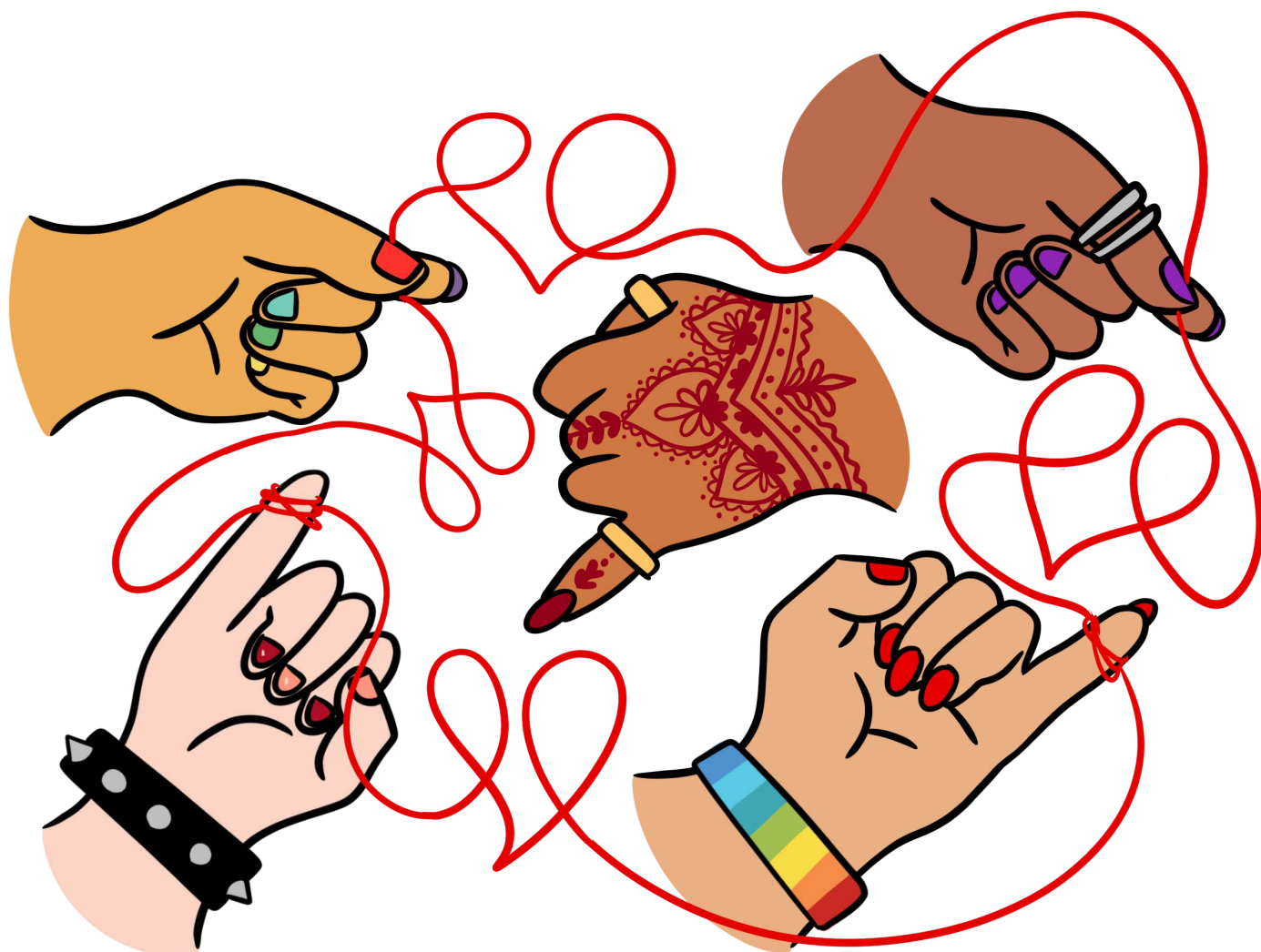


# Plan de VOLUNTARIADO

Asociación Sexualidad y Discapacidad



## **PLAN de VOLUNTARIADO de la ASOCIACIÓN SEXUALIDAD Y DISCAPACIDAD**

El Plan de Voluntariado constituye un elemento que articula en nuestra organización, desde visión **global e integradora**, el **papel y función del voluntariado**. Más allá de los programas o proyectos concretos desarrollados por la entidad, tiene una perspectiva temporal en el **medio y largo plazo**. El Plan de Voluntariado de la Asociación Sexualidad y Discapacidad está enmarcado dentro de las líneas y ejes desarrollados en los **Planes Estratégicos de la entidad**. Con ello se pretende visibilizar el papel priorizado que se le otorga al voluntariado y nuestra firme intención de organizar una mejor gestión y participación del voluntariado dentro de nuestra entidad. Considerando al voluntariado siempre contextualizado en la realidad de la organización y no como un elemento ajeno o independiente de la misma.

El desarrollo del Plan de Voluntariado de una entidad de principio a fin o el continuo, se trata de un **proceso continuo y progresivo**, por ello lo consideramos un instrumento que ha de ser "vivo", flexible y actualizable a las cambiantes y diversas circunstancias por las que va pasando una Organización. Entendemos dicha flexibilidad y adaptabilidad como **indicadores de calidad hacia la mejora continua**.

Pero además el Plan ha de tener en cuenta a las personas, voluntarios y voluntarias, por ello tiene que tener en cuenta que el **itinerario educativo-formativo del voluntariado** en la organización no es un itinerario lineal sino en espiral y esta realidad ha de contemplarse e integrarse en el Plan, sobre todo a la hora de la ejecución y seguimiento.

Otro de los aspectos que recoge el presente Plan de Voluntariado de la As. Sexualidad y Discapacidad es lo relativo a las **Buenas Prácticas**. El desarrollo de buenas prácticas se inscribe en los **documentos marco y criterios de calidad** que deben guiar la práctica y realidad de toda organización, ya que entendemos que ninguna estructura puede mantenerse con acciones ineficientes o perversas.

La Buena Práctica incorpora **valores y pautas** que generan sinergias que contribuyen a su **sostenibilidad** y que hacen patente el ejercicio de la **responsabilidad social en la gestión de la entidad**. Por tanto, resulta innegable que el voluntariado no puede ni debe quedarse al margen de esta tendencia hacia la mejora, además de por la razón mencionada de la sostenibilidad, porque constituye una apuesta que dice mucho de su condición ética.

Tras las Buenas Prácticas existe un entramado de valores como la autonomía, el altruismo, la creatividad, el aprendizaje, el respeto o la promoción que constituyen un indicador de la profundidad **ética y moral de la organización**. Es decir, la buena práctica es ejemplarizante dentro y fuera de la organización, y supone un **compromiso ético-moral-social con las personas destinatarias de la acción**, con el **voluntariado**, el **equipo profesional** y con **la sociedad en su conjunto**. En suma, la buena práctica alimenta y traduce el deseo de mejora, de cambio y transformación social en distintos niveles y demuestra también que la realidad es modificable.

El presente Plan de Voluntariado se inscribe en el desarrollo de las medidas comprometidas en el actual **Plan Estratégico de la Entidad 2020-2024**, que hace referencia a la necesidad de conseguir en el voluntariado verdaderos procesos de calidad, tanto en la acción voluntaria como en la formación, en la organización y participación del voluntariado en el marco de la entidad. Siendo uno de estos cauces, (...) la implantación e implementación de Buenas Prácticas, a partir de la experiencia y el desarrollo del mundo del voluntariado durante estos últimos años en nuestra Organización y los más de 25 años de experiencia en el sector con la que cuentan las personas fundadoras de la misma.

El diseño y desarrollo del presente Plan, ha seguido un proceso eminentemente participativo en el que han intervenido todos los agentes sociales implicados en la entidad, aportando su experiencia en el sector, con estudio de necesidades detectadas, aportando claves de Buenas Prácticas en la actividad voluntaria: acción, formación, participación y gestión del voluntariado....

La redacción de estas páginas no está pensada como simple lectura, sino como manual de trabajo ya que tiene entre sus objetivos facilitar la comprensión de las claves en la gestión del voluntariado así como la realización de buenas prácticas en el mismo ámbito.

Por último, señalar que el presente Plan de Voluntariado se fundamenta según el **marco legal y ético** referencial del voluntariado, siguiendo las directrices establecidas según normativa y legislación vigente, recogida en la **Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado, de ámbito estatal**.

Pero además no todo se regula legislativamente, hay aspectos de la acción voluntaria que requieren de una valoración y MARCO ÉTICO. Lo que justifica y evidencia la necesidad y existencia de **Códigos Éticos o de Conducta** que han pretendido recoger estas claves, desde una óptica diferente a la legal, y que pretenden definir el horizonte de acción del voluntariado. Desde este prisma señalar que el presente Plan de Voluntariado contempla las directrices desarrolladas en el **Código Ético de las Organizaciones de Voluntariado**, fruto de un largo y profundo trabajo de las entidades de la Plataforma del Voluntariado de España.

## **1. OBJETIVOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO DE LA ASOCIACIÓN SEXUALIDAD Y DISCAPACIDAD.**

### **OBJETIVO GENERAL**

Contribuir a consolidar la presencia estable y duradera de las personas voluntarias en la asociación así como su formación para apoyar el cumplimiento de su misión.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

1. Definir y clarificar lo que la Asociación Sexualidad y Discapacidad entiende por persona VOLUNTARIA.
2. Establecer las bases de un documento marco referencial donde se encuentre recogidos los Derechos y Obligaciones por parte del voluntariado, así como por parte de la entidad hacia ellos y ellas. Código de Conducta. Reglamento Interno.
3. Definir la función y responsabilidades asignadas a las personas voluntarias en la Asociación Sexualidad y Discapacidad.
4. Orientar la gestión del voluntariado cara al apoyo en el cumplimiento de la misión y las líneas estratégicas de la Asociación Sexualidad y Discapacidad satisfaciendo al mismo tiempo las expectativas del Plan de Voluntariado.
5. Proporcionar al resto de personas/agentes sociales pertenecientes a la Asociación (profesionales, personas beneficiarias directos e indirectas...) los criterios, orientaciones y procedimientos más adecuados para una correcta gestión y tratamiento del voluntariado.
6. Lograr una inclusión adecuada de las personas voluntarias dentro del equipo humano de la Asociación Sexualidad y Discapacidad.

## 2. FILOSOFÍA e IDEARIO del PLAN de VOLUNTARIADO. Aspectos y consideraciones marco

La acción voluntaria en la Asociación Sexualidad y Discapacidad compromete no sólo a la **persona que se incorpora como voluntaria** en la Institución, sino **también a la propia Institución**, que debe garantizar que dicha acción se desarrolle en un **marco favorable para ambos**.

Podemos concretar en siete **PRINCIPIOS BÁSICOS** el modelo de voluntariado que queremos en la entidad:

### **PARTICIPATIVO**

La participación del voluntariado en la Asociación Sexualidad y Discapacidad se concreta tanto en la **actividad** como en la **vida asociativa** y en los **órganos de gobierno de la Institución**. Para ello, la Asociación Sexualidad y Discapacidad establece los cauces y mecanismos adecuados que garanticen que esta participación se concrete en todos los ámbitos territoriales.

### **COMPROMETIDO**

Más allá de la actividad en la que interviene directamente, el voluntariado debe mantener un compromiso con los colectivos más vulnerables y en mayor riesgo de exclusión social, a través de la Asociación Sexualidad y Discapacidad. En la creación y consolidación de este compromiso, la entidad Sexualidad y Discapacidad desempeña un papel fundamental. Se trata de potenciar la afinidad e identificación del voluntariado con nuestra **Misión y fines, principios, Visión y valores, ideales, y filosofía de acción**.

### **MOTIVADO**

motivación constituye uno de los fundamentos para asegurar la **permanencia del voluntariado**.

Requiere una adecuada **atención de las expectativas y necesidades** del voluntariado por parte de la Institución, así como un **seguimiento periódico y continuo de su acción**.

La persona voluntaria motiva no sólo desarrollará mejor su tarea, sino que se implicará más en la Institución y estará dispuesta a **asumir nuevas tareas y responsabilidades** que contribuyan al **crecimiento y el desarrollo asociativo**.

Potenciar la participación informal a través del desarrollo de una vida asociativa adecuada a las **demandas e inquietudes del voluntariado** y a las **necesidades de la Asociación Sexualidad y Discapacidad**, constituye un elemento clave en la motivación.

### CAPACITACIÓN.

Para el adecuado desarrollo de su acción, el voluntariado de la Asociación Sexualidad y Discapacidad está convenientemente formado. Ello exige una clara **disposición y compromiso** por parte del voluntariado para **realizar la formación** que habrá de capacitarle para la actividad que debe desarrollar, y la concreción, por parte de la entidad, de una **oferta formativa** que responda permanentemente a las **necesidades del voluntariado** y que la Institución ofrece en los **diferentes niveles territoriales**.

### DISPONIBLE

Entendemos la disponibilidad del voluntariado no sólo como el tiempo que puede aportar para el desarrollo de su acción, sino también como la **capacidad para contraer compromisos con la Institución: formación, participación, asunción de nuevas responsabilidades y tareas...**

En las acciones que se vayan a desarrollar, deberemos **tener en cuenta la disponibilidad del voluntariado e intentar potenciarla**, reforzando su **compromiso con la Institución**.

### POLIVALENTE

Debemos promover un voluntariado **polivalente en la acción**, siempre y cuando éste posea la capacitación adecuada y cumpla con los perfiles y requisitos necesarios para ello.

La Institución debe facilitar la participación del voluntariado en varios campos de acción mediante la **dotación de los medios y recursos adecuados**. Ello redundará en una mayor **integración y conocimiento de la Institución, potenciando el sentido de "pertenencia" del voluntariado** a la Asociación estatal Sexualidad y Discapacidad, así como en una mayor **racionalización y unificación en el uso de los recursos humanos** por parte de la Institución.

### GRUPAL

La propia naturaleza de la Asociación Estatal Sexualidad y Discapacidad **justifica y exige el trabajo en equipo**. Se trata, en definitiva, de mantener la coherencia entre el contenido de nuestro mensaje y el método que utilizamos para transmitirlo y hacerlo efectivo.

El trabajo en equipo nos proporciona una **metodología eficaz, acorde con nuestros principios** y plenamente compatible con la estructura institucional, que favorece el **desarrollo personal y colectivo de nuestros voluntarios y voluntarias facilitando el logro de los objetivos propuestos**.

### 3. EI VOLUNTARIADO en la ASOCIACION SEXUALIDAD Y DISCAPACIDAD

Desde nuestra Entidad, entendemos por Voluntariado:

“**Acción y expresión ciudadana** basada en la entrega **gratuita y generosa** de un trabajo **desinteresado** en el que su participación contribuye a generar **cambios y mejoras** en la **atención, educación y prestación de apoyos a la sexualidad del colectivo de personas con discapacidad, sus familias, y el entorno próximo**; mejorando con ello su **bienestar bio-psico-social** y todos aquellos ámbitos que tengan implicación directa con la **mejora de la calidad de vida** de las personas con discapacidad. Enmarcando y contextualizando siempre todas las intervenciones en actuaciones que favorezcan la **sensibilización** del resto de la **Sociedad**.”

### 4. Implicaciones de “SER PERSONA VOLUNTARIA” en SEXUALIDAD y DISCAPACIDAD

- Que comparto los siguientes **VALORES**:

**A. Voluntariado** entendido como la **entrega gratuita y generosa** de un trabajo desinteresado. Eje básico en nuestra manera de actuar y trabajar, como complemento esencial al trabajo profesional, puesto que da una **calidad humana en el acompañamiento a las personas con discapacidad**.

**B. Solidaridad con las personas con discapacidad**, especialmente con aquellas que su fren **múltiples situaciones de riesgo de exclusión social**. (Mujeres, inmigrantes, homosexualidad,..)

**C. Respeto, inclusión y reconocimiento** para la **dignidad de la persona** con discapacidad, fomentando el **crecimiento integral de la persona**, en todas las esferas de la vida con especial atención y cuidado a su sexualidad.

**D. Hospitalidad, acogida, proximidad y familiaridad** con las **personas con discapacidad, sus familiares, los profesionales y resto del voluntariado**.

**E. Humildad** como una **actitud** que nos hace a las personas más humanas y abre nuestra **capacidad de aprender y mejorar**.

**F. Libertad e igualdad** entre todas las personas que forman parte de la Asociación Sexualidad y Discapacidad: Junta Directiva, profesionales, voluntariado y sobre todo las personas con discapacidad y sus familias...

**G. Sensibilizar y comprometer** a todas las personas que nos rodean al colectivo de personas con discapacidad y el **movimiento del voluntariado**: el voluntariado tiene que transmitir y **compartir sus experiencias**, a través de la **gestión del conocimiento adquirido** con los que le rodean a través de su actitud e ilusión.

**H. Cooperación y trabajo en equipo**, porque creemos que es uniendo nuestras fuerzas y trabajando con otras entidades que se puede ayudar a las persona s con necesidades especiales o discapacidades **y cambiar las actitudes de intolerancia y discriminación social**.

## **5. DEBERES del VOLUNTARIADO.**

De manera reflexiva, altruista, solidaria, libre y comprometida, decide participar dentro de la asociación dedicando parte de su tiempo en beneficio de una acción enmarcada dentro de los proyectos de la entidad.

1. Colabora de manera altruista.

2. Difunde las acciones concretas llevadas a cabo por la Asociación Sexualidad y Discapacidad y el voluntariado que faciliten un mayor conocimiento y comprensión por parte de la ciudadanía del papel social desempeñado por los mismos.

3. Rechaza cualquier contraprestación económica, ya proceda de la persona beneficiaria atendida o de cualquiera otra persona relacionada con su acción de voluntario.

4. Se compromete libremente, no siendo coaccionada por otro factor que no sea el de su firme decisión y compromiso social. Por lo que quedan fuera de este concepto las personas sujetas a obligaciones personales o deber jurídico.

5. Debe ser una decisión meditada y responsable, lo que supone un compromiso serio con la organización.

6. Sensibiliza y compromete a todos los que le rodean sobre la necesidad de una atención, educación y prestación de apoyos a la sexualidad de las personas con discapacidad, desde un enfoque de atención integral a las personas. Enmarcando toda intervención y las acciones dentro del movimiento en red asociativo del voluntario.

7. La participación debe ser real y efectiva, lo que supone una implicación tanto en la detección de las posibles limitaciones y dificultades en la atención a la sexualidad de las personas con discapacidad como en su respuesta y prestación de apoyos diversos en cuestión de intensidad y frecuencia de los mismos.

8. La persona voluntaria está comprometida en el fomento de la atención integral a la sexualidad de las personas con discapacidad así como de sensibilizar a su entorno próximo y al resto de la Sociedad en general., compromiso social con las personas.

## **6. DERECHOS del VOLUNTARIADO.**

1. Gestión transparente, eficaz y eficiente.
2. Fomentar el intercambio de herramientas y buenas prácticas en trabajo y gestión en el que se puedan estudiar formas de colaboración entre la persona voluntaria y la asociación Sexualidad y Discapacidad.
3. Fomento y colaboración en la realización de acciones formativas adecuadas para el voluntariado de la Asociación.
4. Formación y orientación adecuada para la realización de las tareas que se encomiendan.
5. Garantizarle la realización de su actividad en las debidas condiciones de seguridad.
6. Facilitarle una acreditación que le habilite e identifique para el desarrollo de su actividad.
7. Suscribir una póliza de seguro que cubra los gastos derivados de la acción del voluntariado, tanto la responsabilidad civil como los accidentes.
8. Cubrir los gastos derivados de la prestación del servicio y dotar a las personas voluntarias de los medios adecuados para el cumplimiento de sus tareas.
9. Expedirle un certificado que acredite los servicios prestados cuando sea requerido.

## **7. QUE APORTA LA ASOCIACIÓN SEXUALIDAD Y DISCAPACIDAD AL VOLUNTARIADO.**

1. **Formación.**
2. **Apoyo.**
3. **Reconocimiento.**
4. **Motivación.**
5. **Gestión.**
6. **Medios.**
7. **Implicación.**
8. **Ilusión.**
9. **Nuevos conocimientos.**
10. **Aprender a trabar en equipo.**
11. **Entender y conocer la realidad social.**



## **8. PAPEL del VOLUNTARIO en ASOCIACION SEXUALIDAD Y DISCAPACIDAD**

### **En lo referente a la misión y plan estratégico:**

- La personas voluntaria tiene un papel directo en la actualización de la definición de la misión y en las estrategias de la entidad, dado que este se une a la entidad atraído por su misión, valores y líneas de actuación.
- Tendrá un papel indirecto, en la medida en que son partícipes en la ejecución de los proyectos y planes estratégicos.

### **En lo referente a los objetivos:**

- La persona voluntaria puede participar en la organización de los programas, proyectos y actividades que así lo contemplen siempre priorizando los objetivos y misión de la ASOCIACION SEXUALIDAD Y DISCAPACIDAD .

### **Ámbitos de actuación:**

#### **1. Para personas con formación en sexología:**

- Participación directa en programas de educación sexual, información, orientación y asesoramiento sexológico, con el fin de promocionar la salud sexual, especialmente en el colectivo de personas con discapacidad.
- Labores de representación y difusión de la entidad.
- Labores de gestión y administración de la entidad.
- Apoyo en la organización de eventos en la entidad.
- Apoyo en campañas de prevención y de salud sexual.

#### **2. Para personas sin formación en sexología, pero con formación en otros ámbitos**

- Participación indirecta- colaboración en programas de educación sexual, información, orientación y asesoramiento sexológico, con el fin de promocionar la salud sexual, especialmente en el colectivo de personas con discapacidad.
- Labores de representación y difusión de la entidad.
- Apoyo en labores administrativas y organizativas de la entidad.
- Apoyo en la organización de eventos en la entidad
- Implementación y seguimiento en sistemas de gestión de calidad de la entidad-
- Otras tareas y funciones auxiliares en línea a conseguir los fines de la entidad.

#### **3. Para personas en condición de "estudiante" o sin formación**

- Participación indirecta- colaboración en programas de educación sexual, información, orientación y asesoramiento sexológico, con el fin de promocionar la salud sexual, especialmente en el colectivo de personas con discapacidad
- Apoyo en labores administrativas y organizativas de la entidad
- Apoyo en la organización de eventos en la entidad
- Apoyo en campañas de prevención y de salud sexual .
- Otras tareas y funciones auxiliares en línea a conseguir los fines de la entidad.

## **9. PERFIL GENÉRICO DEL VOLUNTARIADO.**

### **Aptitudes:**

Cualquier persona puede colaborar voluntariamente con la Asociación Sexualidad y Discapacidad si sigue el procedimiento establecido y que se detalla en apartados siguientes del presente Plan de Voluntariado.

Para ello son necesarias las siguientes aptitudes:

- Experiencia: para los proyectos en los cuales sea requerida.
- Habilidades: de relación y trabajo en equipo.
- Disponibilidad de tiempo solicitado en el proyecto que intervenga.

### **Actitudes:**

- Aprecio a las personas y espíritu de equipo.
- Compromiso propio frente a terceros.
- Identificación con los valores de la Asociación Sexualidad Y Discapacidad.
- Confidencialidad y discreción.
- Alegría, ilusión y positivismo.

## **10. ASPECTOS FUNDAMENTALES y CONSIDERACIONES del PLAN de VOLUNTARIADO de la Asociación Sexualidad y Discapacidad.**

Para la Asociación Sexualidad y Discapacidad los siguientes puntos son aspectos fundamentales a tener en cuenta desde el primer momento que un voluntario se interesa por colaborar en la entidad.

### **A. MOTIVACIÓN**

La buena comunicación entre el voluntariado y la organización contribuirá a hacer posible ese intercambio de intereses entre ambas partes. La persona voluntaria debe verse aceptada en la organización y se le hará participar en ella, y por el otro podremos recibir del voluntariado sus inquietudes, sus iniciativas y hasta sus quejas.

La comunicación en la Asociación Sexualidad y Discapacidad será:

- Fluida
- Constante
- Transparente

Los canales de comunicación en la As. Sexualidad y Discapacidad será a través de:

- Reuniones periódicas.
- Correo electrónico
- Página Web – Foros y Redes Sociales (grupos específicos)
- Conferencias o charlas
- Comunicaciones informales
- Videoconferencia vía plataformas gratuitas tipo Skype.

## **B. MOTIVACIÓN Y FIDELIZACIÓN**

Sin voluntariado no sería posible llevar a cabo muchas de las tareas, compromisos sociales y no se podrían alcanzar los objetivos, fines y misión de la entidad. Es por ello que es importante contar con un voluntariado fiel a la entidad, capaz de permanecer en el tiempo en la entidad, prestando su colaboración.

Fidelizar al voluntariado es una de las principales prioridades de la Entidad. Para la Asociación Sexualidad y Discapacidad la fidelización es una consecuencia de la motivación.

Pensamos que mantener la motivación del voluntariado es una labor clave en el éxito de la gestión de voluntariado de la Asociación. A través de una atención individualizada y personalizada a cada persona voluntaria, se podrá acceder y conocer sus motivaciones y potencialidades. El voluntario debe saber que forma parte de la entidad, generando sentimientos de pertenencia a la misma, al desarrollo de sus programas, proyectos, actividades... para la consecución de su misión, visión y fines. Es necesario que la persona voluntaria se sienta útil.

### **¿Cómo mantener la motivación de del voluntariado?**

- Mostrando los resultados concretos de las labores realizadas.
- Asignándole funciones en base a sus expectativas, conocimientos y habilidades.
- Con la diversificación de tareas y actuaciones.
- Fomentando la iniciativa y la autonomía.
- Accediendo a los resultados generales de la entidad.
- Facilitando la posibilidad de una mayor implicación.
- Accediendo a información directa sobre nuevos retos y tareas.
- Potenciando su formación, adaptándola a las demandas y necesidades cambiantes.
- Reconociendo su esfuerzo, entrega y dedicación.
- Proporcionando las herramientas para realizar las tareas asignadas.
- Favoreciendo y facilitando la comunicación fluida dentro de la entidad.

## **C. RECONOCIMIENTO**

El reconocimiento en la Asociación Sexualidad y Discapacidad es una parte de la gestión de voluntariado que empieza desde el momento que se firma el compromiso de voluntariado y dura hasta la desvinculación. Planificar y gestionar tiempos y espacios para reconocer y agradecer la labor del voluntariado siempre que sea necesario, a lo largo de los diferentes procesos de evolución y desarrollo en la entidad.

La experiencia en la gestión de colectivos y personas, nos demuestra que el voluntariado necesita ese estímulo que le supone el agradecimiento, lo mismo en su etapa inicial cuando está conociendo la entidad y necesita aprender las actividades que va a desempeñar, como en etapas posteriores, cuando ya posee más autonomía e incluso asume más responsabilidades. Desde la Asociación Sexualidad y Discapacidad se ofrecerá al menos una reunión anual para todo el voluntariado, con el fin de promover la convivencia y visibilizar al resto de agentes participantes en la entidad y al resto de la Sociedad, su importante papel y su aporte de valor a la entidad y con ella la consecución de sus fines.

### 11- GESTIÓN DEL PLAN DE VOLUNTARIADO

#### EL ITINERARIO EDUCATIVO-FORMATIVO Y EL CICLO DEL VOLUNTARIADO

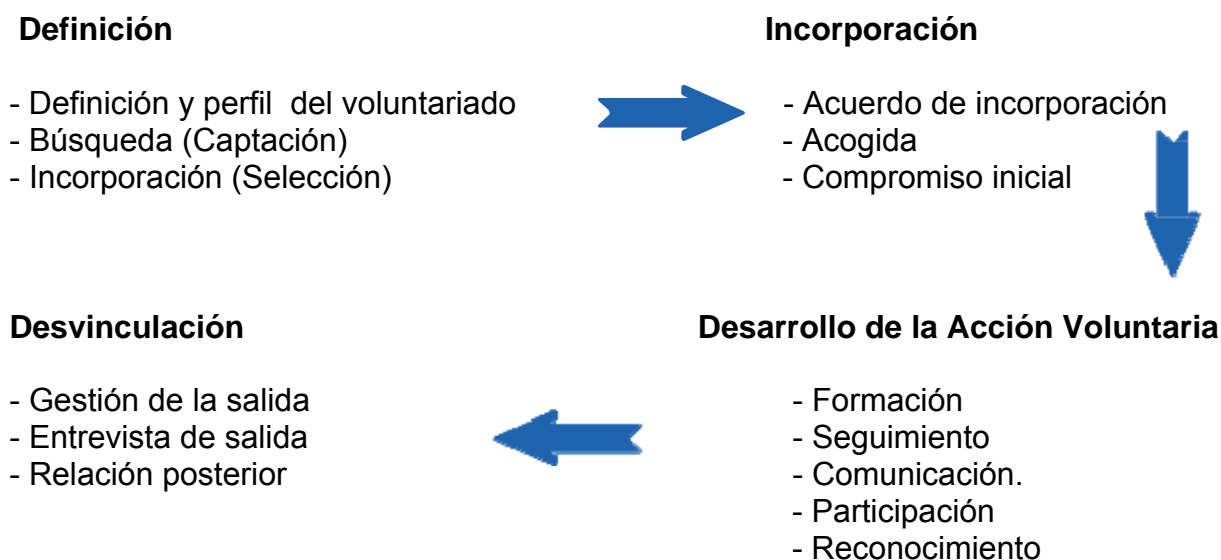
El **Código Ético de las Organizaciones de Voluntariado** señala que las organizaciones Deberán:

- Crear y ofrecer **itinerarios educativos-formativos para la formación del voluntariado**, que tengan en cuenta su proceso de maduración y crecimiento personal. En este sentido, las organizaciones deben establecer espacios formativos permanentes, diversificados según las necesidades, contenidos, ámbitos de actuación, etc., adaptados a la complejidad de la realidad, a los nuevos métodos de intervención, a la dinámica de las organizaciones y a los nuevos retos que nos presenta la realidad sociopolítica.

Resulta por tanto coherente plantear la participación del voluntariado en la Asociación Sexualidad y Discapacidad, en clave de itinerario, entendiendo éste como el camino o recorrido que sigue la persona voluntaria desde su búsqueda de espacio de compromiso hasta su salida de la organización

#### EL CICLO DEL VOLUNTARIADO

La acción voluntaria dentro de la Asociación Sexualidad y Discapacidad, puede representarse gráficamente a través del **ciclo o proceso del voluntariado**. Su esquema seguiría el siguiente recorrido:



El ciclo de voluntariado tiene un punto de incorporación y un punto de salida, un inicio y un final.

## 5. 1- PROCESO DE CAPTACIÓN Y SELECCIÓN

### a. CAPTACIÓN:

Entendemos este proceso de captación como una manera de comunicación y difusión ya que a la vez de captar nuevas personas voluntarias, es una forma de difundir y dar a conocer la organización, poniendo de manifiesto cuáles son sus objetivos y fines, su filosofía y misión, visión y valores.

Desde la Asociación Sexualidad y Discapacidad el proceso de captación de nuevas personas voluntarias se realiza a través de diferentes canales, dependiendo de los perfiles y acorde a las actividades que desarrolla la entidad.

Los canales más frecuentes son a través de charlas y los cursos anuales de formación básica. También a través de las plataformas asociativas y federaciones a las que pertenece la entidad, mediante difusión en diferentes redes sociales o de canales destinados a tal fin.

Para los procesos de captación existen **protocolos, registros y fichas específicas estructuradas** dentro de los perfiles definidos por la entidad, recogidos en el apartado de ANEXOS del presente Plan de Voluntariado.

Ejemplo de Protocolo de recogida de datos iniciales del voluntario sería la Ficha abierta:

El objetivo de esta ficha es abrir posibilidades para la detección de nuevas personas voluntarias y/o proyectos a través de las propuestas de personas interesadas en nuestra misión.

Con ella se persigue aprovechar las competencias y habilidades específicas de las personas voluntarias y facilitar, en la mayor medida posible, el ajuste en el modo en que las personas voluntarias desean colaborar con la entidad. Ajuste de expectativas entre voluntariado y entidad.

### b. SELECCIÓN:

Dependiendo del canal de captación por el que haya contactado la persona candidata se conocerá la cantidad de información inicial que este dispone sobre la entidad.

En este contacto inicial se informa a la persona candidata:

- Información de la organización, misión, valores y de las actividades concretas que se ofertan, proyectos, trayectoria, personas beneficiarias directas e indirectas... a la vez que se recoge información sobre sus expectativas e ilusiones. Espacio óptimo para poder encajar expectativas del voluntariado con las posibles necesidades de la entidad.

- Información sobre las acciones del voluntariado: funciones y actividades a realizar, donde se realizan, tiempo de dedicación, recursos humanos de referencia y acompañamiento en los planes de acogida y seguimiento, colectivo al que se dirige la acción....

- Recogida de datos, inquietudes y resolución de dudas.

- Protocolos a rellenar: Ficha abierta, disponibilidades, motivaciones,...

En esta etapa se analizarán todas las personas candidatas al voluntariado para cubrir puestos vacantes. Ante varias personas candidatas para cubrir un mismo puesto, se valorarán los distintos perfiles, para seleccionar al más adecuado. A las restantes personas candidatas se les presentarán otras acciones que pudieran resultar de su interés dentro de la entidad.

No siempre se aceptan a todas las personas aspirantes ya que sus inquietudes pueden no corresponderse con los valores de la entidad o bien se valora complicado el poder dar respuesta a las expectativas que persigue la persona voluntaria. Es importante saber decidir, decir no, al igual que saber comunicar en todos los casos de una forma justificada la decisión alcanzada.

Si la persona candidata sigue mostrando disponibilidad, se la emplaza para una entrevista personal y se procederá a presentarle la entidad, al equipo profesional, y a asignarles las funciones para las que ha sido seleccionada. Pasando al desarrollo de la **fase de incorporación**.

---

## 5. 2- INCORPORACIÓN

### a.- COMPROMISO

En ésta 1ª fase de incorporación, durante la **entrevista personal**, se formalizará por escrito el "**compromiso de colaboración como voluntariado**" o "**carta de compromiso**" se le informará de la **póliza de seguros** que la entidad tiene contratada del seguro de accidentes y/o enfermedad y de Responsabilidad Civil. Se comenzará a tramitar el **carnet identificativo** que le reconoce como voluntariado de Sexualidad y Discapacidad. En este momento el candidato se convierte en Persona Voluntaria.

Los documentos y protocolos referenciados en esta fase (Compromiso de colaboración como voluntario/a", carnet de voluntario/a... se recogen en el apartado de ANEXOS del presente Plan de Voluntariado.

Una vez realizado el acuerdo se le facilitará a la persona voluntaria:

1. Copia del acuerdo de colaboración firmado.
2. Dossier explicativo de la entidad.
3. Información precisa sobre la Póliza del Seguro que la entidad tiene contratada.
4. Identificación como persona voluntaria de la As. Sexualidad y Discapacidad.
5. Documento de registro de tareas de acción voluntaria.
6. Clave de acceso al espacio informativo-formativo dirigido a personas voluntarias a través de la **Plataforma ON LINE** de la **Página WEB OFICIAL** de la Asociación.
7. Compensación de gastos: en el caso en que el desempeño de la tarea acarree gastos, se informará a la persona voluntaria del procedimiento a seguir para la compensación de gastos.

*b. - ACOGIDA:*

Deberá procurarse que el proceso de inclusión sea todo lo cercano, grato y acogedor que el voluntariado espera. Se le ofrecerá todos los recursos necesarios, se le presentará a su persona de referencia, persona coordinadora y/o responsable de la entidad y se le informará de las sesiones formativas y reuniones.

Este proceso se desarrollará a cabo por miembros de la Junta Directiva de la Asociación ayudado por el voluntariado con experiencia.

En este proceso se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- Facilitar toda la información necesaria del proyecto al voluntario.
- Conseguir la identificación del voluntario con los valores de la entidad.
- Incorporar a la persona voluntaria en la actividad concreta que desarrollará.
- Conseguir un compromiso estable con el programa o proyecto a desarrollar.
- Información sobre la formación específica prevista.
- Reflexionar, valorar y planificar nuevas formas de colaboración.
- Reconocer y agradecer la predisposición a cada persona voluntaria. El reconocimiento se realizará de forma individualizada, en persona y/o vía online a través de email.

### 5. 3. DESARROLLO DE LA ACCIÓN DE VOLUNTARIADO.

*a.- ACOMPAÑAMIENTO:*

Después del proceso de acogida la Asociación Sexualidad y Discapacidad, considera imprescindible y necesario un **proceso de acompañamiento y seguimiento** para:

- Implicar en mayor medida a la persona voluntaria.
- Motivar a la persona voluntaria.
- Mejorar la calidad de su acción.
- Asegurar su continuidad, mantenimiento y permanencia en la entidad.
- Supervisar su tarea y prestarle los apoyos necesarios que precise.
- Detectar necesidades variables individuales: en lo relativo a recursos, formación...
- Permitir la participación.
- Promover el desarrollo personal.
- Reconocimiento y agradecimiento de su implicación y participación.

Las actividades previstas a realizar en esta fase para un acompañamiento adecuado son:

- **Entrevistas personales de seguimiento:** por parte de la persona responsable del voluntariado una vez al trimestre. Seguimiento presencial, vía online y/o telefónico.
- **Reuniones periódicas del equipo de voluntariado:** antes, durante y después de cada actividad correspondiente de los Programas o proyectos desarrollados.
- **Observación directa** por parte del Responsable del voluntariado y del equipo profesional: con unas pautas definidas a valorar según la tarea.
- **Entrega de documentación** relativa al proyecto y otra documentación si se precisa.
- **Participación en el seguimiento y evaluación:** cuestionario de evaluación al final de cada actividad en el que participan.
- **Agradecimiento y reconocimiento** de su labor y papel en la entidad.

*b.- FORMACIÓN:*

¿Qué aporta la formación?

- 1- Que la persona voluntaria amplíe su conocimiento sobre la realidad de la sexualidad de las personas con discapacidad y con ello, entienda los fines, misión, visión y valores de la entidad. Conociendo las claves fundamentales que llevan a la necesidad de Atender, educar y prestar apoyos a todos los ámbitos relativos y áreas directamente relacionadas con la sexualidad de las personas con discapacidad.
2. Conocer el marco sexológico desde el cual se plantea y desarrolla todo el Plan de intervención de la Entidad, así como los matices y peculiaridades específicas de cada tipo de discapacidad.
- 3- Potenciar el desarrollo personal de cada persona voluntaria.
- 4- Mejorar la eficacia y la eficiencia de las tareas a realizar.
- 5- Mejorar el funcionamiento de la entidad.
- 6- Cumplir las expectativas de la persona voluntaria.
- 7- Fomentar la comunicación y la participación.

Objetivos:

- Facilitar el conocimiento de las personas candidatas sobre la Asociación Sexualidad y Discapacidad, así como su misión, visión y valores.
- Proporcionar información sobre el contexto de trabajo de la acción voluntaria.
- Fortalecer las relaciones entre personas candidatas y la importancia del trabajo en equipo
- Formación básica y específica: Durante la etapa inicial se profundizará en la persona del voluntariado, debe quedar claro el concepto de voluntario/a. También se abordarán temas generales sobre nuestro colectivo objeto de intervención ya que lo consideramos aspecto clave y fundamental en todos los programas y proyectos a desarrollar donde esté implicado el voluntariado.

Algunos ejemplos de TEMAS a desarrollar:

Referente al voluntariado:

- Derechos y deberes de la persona voluntaria.
- ¿Qué es ser voluntario/a?
- ¿Qué se espera de la persona voluntaria?
- ¿Qué aporta un voluntario/a?
- ¿Qué recibe un voluntario/a?
- ¿Qué puedo aportar como voluntario/a a la organización?
- ¿Qué espera la organización de mí?

Referente a la organización y colectivo:

- Misión, Visión, Valores de la entidad. Fines y Objetivos
- Aproximación al Marco sexológico del Hecho Sexual Humano. Sexología evolutiva.
- Objetivos de Atender, Educar y prestar apoyos a la sexualidad en las personas con discapacidad. Trabajo de Actitudes. – Sensibilización hacia el colectivo.
- Sexualidades y Discapacidades: Tipos de discapacidades, necesidades, apoyos,...
- Programas de intervención con el colectivo de personas con discapacidad.
- El Papel de las familias. Intervención en entornos próximos. Campañas Sensibilización



---

c. *SEGUIMIENTO:*

Con el seguimiento del voluntariado se pretende analizar la evolución del voluntario a lo largo de todo su recorrido dentro de la entidad. Con un buen seguimiento se logrará un voluntariado satisfecho y motivado que seguirá mostrando actitudes de colaboración con la entidad. La ausencia de un seguimiento puede impedir el detectar posibles insatisfacciones que pueden llevar a que el voluntario abandone nuestra entidad.

Mecanismos de seguimiento:

- Entrevistas individuales y personalizadas.
- Encuentros entre voluntariado. Intercambio de Experiencias.
- Informes y encuestas de satisfacción.
- Medios de participación e intercambio de comunicación online, foros, emails,..
- Medios virtuales: plataforma web, espacio acceso privado al voluntariado.
- Comunicaciones telefónicas y visitas personales
- Encuentros informales

Periodicidad de los mecanismos de seguimiento:

- Entrevista personal después de la 1º participación.
- Entrevista personal trimestral.
- Cuestionario anónimo semestral a todo el voluntariado donde se cotejará y recogerán las opiniones e impresiones de todas las personas voluntarias y poder detectar posibles coincidencias que darían más fuerza a sus quejas o satisfacciones.

Objetivos

- Resolver posibles dudas sobre la organización y sobre las actividades a realizar.
- Cumplimiento de expectativas del voluntariado y de la organización.
- Posibles carencias formativas.
- Relación con otras personas y colectivo y prevenir posibles situaciones de conflicto.
- Necesidad de soportes materiales e informáticos.
- Apoyo en las actividades con otras personas (asalariadas y/o voluntarias)
- Corregir actitudes del voluntariado no adecuadas.
- Evaluar el nivel de participación y de compromiso.
- Apoyo en cuestiones cotidianas.
- Conocer y reconducir las motivaciones del voluntariado.
- Recepción, canalización y respuesta de sugerencias que quieran hacernos.

*d. DESVINCULACIÓN:*

Es la fase final y consiste en la despedida de la persona voluntaria, conociendo los motivos que provocan la desvinculación y aprovechando para agradecerles su colaboración. Esta fase consideramos puede servir también a la entidad para conocer: fortalezas y debilidades internas (qué hacemos bien y qué no hacemos tan bien) en la gestión de voluntariado, sabiendo las impresiones que nuestros voluntarios y voluntarias tienen de la entidad.

La desvinculación puede ser:

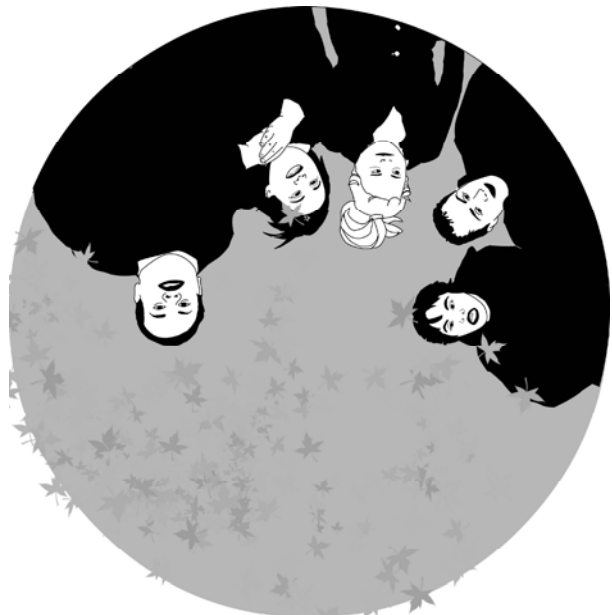
- Una decisión tomada por la persona voluntaria.
- Una decisión tomada por la Asociación Sexualidad y Discapacidad.
- Una decisión tomada por ambas partes.

En todos los casos citados anteriormente procedemos de la siguiente manera una vez finalizada la colaboración voluntaria.

- Se formalizan los documentos de extinción del contrato de voluntariado y se procede a su baja en los registros, incluido el seguro de voluntariado.
- Se facilita al voluntario un certificado de la experiencia voluntaria.

# ANEXOS.

## PROTOCOLOS, REGISTRO y FICHAS



**ACUERDO DE INCORPORACIÓN DEL VOLUNTARIADO A LA  
ASOCIACIÓN SEXUALIDAD Y DISCAPACIDAD**

D./ D<sup>a</sup> ....., con D.N.I. nº..... en representación de la entidad **Asociación Sexualidad y Discapacidad**, con N.I.F ....., de ámbito de actuación estatal y con carácter sin ánimo de lucro, en calidad de .....

Y de otra parte **D./Dña.** ....., con domicilio e n ....., con **D.N.I** ....., en su calidad de voluntario/a, suscriben el siguiente ACUERDO

**PRIMERO.-** Que es deseo de ambas partes firmar el presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Que el/la voluntario/a conoce los objetivos y directrices de la Asociación Sexualidad y Discapacidad y está de acuerdo con ellos y con los medios utilizados para llevar a cabo los proyectos del Área de Red Asociativa de voluntariado.

**TERCERO.-** Que conoce y acepta expresamente que su actividad no será objeto de remuneración alguna y se compromete a realizarla según principios de responsabilidad, confidencialidad y protección de datos, respeto y atención a la diversidad de cada persona beneficiaria, gestionando su actuación con regularidad, con el compromiso de notificar y avisar con antelación suficiente a fin de poder ser reemplazado/a por otro/a voluntario/a en caso de imposibilidad para acudir a una actividad concertada.

**CUARTO.-** Que realizará las actividades siguientes:

1. Para personas con formación en Sexología

- Participación en programas de educación sexual, información, orientación y asesoramiento sexológico, con el fin de promocionar la salud sexual, especialmente en el colectivo de personas con discapacidad
- Labores de representación y difusión de la entidad.
- Apoyo en la organización de eventos en la entidad
- Apoyo en campañas de prevención y de salud sexual.

2. Para personas sin formación en Sexología, pero con formación especializada en otros ámbitos

- Labores de gestión y administración de la entidad.
- Labores de representación y difusión de la entidad.
- Apoyo en labores administrativas y organizativas de la entidad
- Apoyo en la organización de eventos en la entidad
- Como auditora de Calidad, implementará, y mantendrá, un sistema de gestión de calidad en la entidad.

3. Para personas en condición "estudiante" o sin formación especializada.

- Colaboración en programas de educación sexual, información, orientación y asesoramiento sexológico, con el fin de promocionar la salud sexual, especialmente en el colectivo de personas con discapacidad
- Apoyo en labores administrativas y organizativas de la entidad
- Apoyo en la organización de eventos en la entidad
- Apoyo en campañas de prevención y de salud sexual (en labores administrativas y de organización).

Desde el 1 de enero de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2023, con unas horas y una duración variable en función del volumen de actividad de la entidad y las necesidades de la misma, pero con una dedicación aproximada (y flexible), de ..... mensuales.

**QUINTO.-** Que la persona responsable del Área de Programas y Proyectos en los que va a colaborar es D. Dña.....

**SEXTO.-** Que dado el carácter voluntario de su actividad, podrá cesar en la misma cuando lo desee, debiendo en este caso ponerlo en conocimiento de la Asociación Sexualidad y Discapacidad con la antelación suficiente, a fin de poder buscar quien le/la sustituya.

**SEPTIMO.-** Que acepta que, en el supuesto de que sus servicios no sean satisfactorios para la Asociación Sexualidad y Discapacidad, esta pueda prescindir de los mismos, notificándolo de forma justificada. Así mismo, la Asociación, en caso de cesar la actividad, se lo notificar a la persona voluntaria con suficiente anticipación (mínimo tres días).

**OCTAVO:** Que guardará confidencialidad, actuando responsablemente según normativa de protección de datos, sobre de la información recibida en el desarrollo de su actividad.

**NOVENO:** Respetar los derechos de las personas beneficiarias y actuar de forma diligente y solidaria.

La **Asociación Sexualidad y Discapacidad** se compromete a:

**PRIMERO:** Ofrecer a la persona voluntaria la información, formación, apoyo y en su caso los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se le asignen.

**SEGUNDO:** Favorecer la participación activa de la personas voluntaria en la organización, diseño, evaluación y programación de las actividades que realiza.

**TERCERO:** Asegurar a la persona voluntaria con póliza de seguro, adecuada a las características y circunstancias de la actividad desarrollada, que le cubra contra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria y de responsabilidad civil.

**CUARTO:** Compensar económicamente por los gastos derivados de su actividad como voluntario

**QUINTO:** favorecer la formación del voluntariado, mediante formación continua durante el ejercicio de su actividad, como mediante cursos programados periódicamente, y gratuitos para el personal voluntario.

Duración: El presente acuerdo tiene una duración un año . Cualquiera de las partes puede dejar sin efecto este acuerdo notificándolo con una antelación de tres días.

En Burgos, a ..... de ..... de 202....

Fdo: .....  
Responsable del plan del Voluntariado  
Asociación Sexualidad y Discapacidad

Fdo. ....  
El voluntario/a.

**FUNDACIÓ  
PERE TARRÉS**

Servei Colònies  
de Vacances  
Numància 149-151  
08029 Barcelona  
Tel. 93 430 16 06  
Fax. 93 419 62 68

**Butlletí d'adhesió a les Pòlisses d'accidents i  
responsabilitat civil per al voluntariat**

Número d'adhesió:   
Estat

Natalia Rubio Arribas (ASS 0079145) c. Marqués de Berlanga, 27 3°C 09006-Burgos NIF Responsable: 13168152P Tel Resp.: 606903218 NIF Entitat: G09525148 Tel Entitat: 606903218	ASOCIACIÓN SEXUALIDAD Y DISCAPACIDAD c. Marqués de Berlanga, 27 3°C 09006-Burgos
---	--

**Facturar a:**  
ASOCIACIÓN SEXUALIDAD Y DISCAPACIDAD  
c. Marqués de Berlanga, 27 3°C  
09006 Burgos NIF: G09525148

**Dades de l'Activitat:**

Activitat habitual que es duu a terme:	<input type="text" value="Realización de Actuaciones dirigidas a Mejorar la calidad de vida de las personas con"/>
Lloc on es realitza:	<input type="text" value="NIVEL ESTATAL"/>
Període de l'assegurança: de	<input type="text" value="17/08/2012"/> a <input type="text" value="31/01/2013"/>
<b>Càlcul de prima</b>	<input type="text" value="96"/> voluntaris/voluntàries X <input type="text" value="3,3 €"/> = <input type="text" value="316,8 €"/> <b>Total a ingressar</b> <input type="text" value="316,8 €"/>

**Contractant:** FUNDACIÓ PERE TARRÉS. Pòlissa d'accidents per a voluntaris: 8-9.684.685-N.  
**Companyia:** CATALANA OCCIDENT. Pòlissa de responsabilitat civil per a voluntaris: 8-9.684.678-E.  
**Correduria d'Assegurances:** AON RISK SERVICES

Data d'expedició: 17/08/2012 Usuari: WEB

**ATENCIÓ**

El present document esdevindrà conforme, després d'efectuar el pagament i havent entregat, al Servei Colònies de Vacances, la relació nominal de les persones assegurades.

- És imprescindible conservar, junt aquest butlletí d'adhesió, el comprovant del "Servicaixa" o bé, que el present full porti el segell de l'entitat bancària.

**IMPORTANT**

El pagament de la prima, sempre que coincideixi amb el que consta a **total a ingressar**, dona vigència a aquesta adhesió i suposa l'acceptació de les condicions de la pòlissa.



Posem en el seu coneixement que les dades que vostè ens lliura voluntàriament, seran introduïdes a la BASE DE DADES GENERAL D'ADMINISTRACIÓ DE LA FUNDACIÓ PERE TARRÉS denominada BDGAPPAIPT, registrada en el R.G.F.P. de la A.E.P.D. amb el número 2021540003, el responsable del qual és LA FUNDACIÓ a fi d'atendre la seva sol·licitud i per informar-lo d'ofertes o promocions que puguin ser del seu interès. En tot cas i en qualsevol moment, vostè pot consultar, accedir, rectificar, cancel·lar o bé oposar-se que tractem les seves dades dirigint-se'n a les nostres oficines situades al carrer Numància 149 de Barcelona on li facilitaran els impresos oficials oportuns i adequats a la seva pretensió.

Dades del Grup:

ASOCIACIÓN SEXUALIDAD Y DISCAPACIDAD -

c. Marqués de Berlanga, 27 3º C

09006                      Burgos

NIF: G09525148

Adhessió Núm.	BC062541300	Import:	316,8
---------------	-------------	---------	-------

Periode :	17/08/2012 - 31/01/2013
-----------	-------------------------

La Fundación Pere Tarrés, ha recibido de ASOCIACIÓN SEXUALIDAD Y DISCAPACIDAD - con NIF G09525148 la cantidad de 316,8 Eur. por cuenta de Catalana Occidente, en concepto de la adhesión número BC062541300 a las pólizas:

8-9.684.685-N (de accidentes)

8-9.684.678-E (de responsabilitat civil)

 <b>FUNDACIÓ PERE TARRÉS</b>
Numància, 149-151 08029 Barcelona Tel: 93 430 16 06 - Fax 93 419 62 68 NIF: R-5800395-E

Barcelona a 17 agosto 2012

# Póliza voluntariado anual



Numacia 149-151  
08029 Barcelona  
Tel. 93 430 16 06  
Fax 93 419 62 68

## Boletín de adhesión a las pólizas de accidentes y de responsabilidad civil

Número de póliza :

BC062657500

Asociación Sexualidad y Discapacidad  
c/ Marqués de Berlanga Nº 27 3ºC  
09006 - Burgos  
BURGOS  
G09525148  
606903218

Natalia Rubio Arribas  
c/ Marqués de Berlanga Nº 27 3ºC  
09006 - Burgos  
BURGOS  
13168152P  
606903218

### Facturar a:

Asociación Sexualidad y Discapacidad  
c/ Marqués de Berlanga Nº 27 3ºC  
09006 - Burgos  
BURGOS  
G09525148

### Datos de la actividad

Actividades habituales

Realización de actuaciones destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad procurando atender a todas y cada

Lugar donde se realiza

NIVEL ESTATAL

Periodo del seguro: de

07/02/2013

a

31/01/2014

### Càlculo de la prima

96

Voluntarios/voluntar

X

3,30 €

=

316,80 €

**Total Ingresar**

316,80 €

Contratante: FUNDACIÓN PERE TARRÉS.

Póliza de accidentes para voluntarios: 8-9.684.685-N.

Compañía : CATALANA OCCIDENTE.

Correduría de Seguros: AON RISK SERVICES.

Póliza de responsabilidad civil para voluntarios: 8-9.684.678-E.

Fecha expedición 07/02/2013

### Atención

El presente documento acontecerá conforme, después de efectuar el pago y entregando, al Servei Colònies de Vacances, la relación nominal de las personas aseguradas.

Es imprescindible conservar, junto a este boletín de adhesión, el comprovante del "Servicaixa" o bien, que la presente hoja vaya acompañada del sello de la entitat bancaria

### Importante

El pago de la prima, siempre que coincida con el que consta como total a pagar, da vigencia a esta adhesión y supone la aceptación de las condiciones de la póliza.





# Póliza voluntariado anual

La Fundación Pere Tarrés (en adelante la Fundación) les informa de que los datos que nos faciliten se incluirán en una base de datos denominada BDGAFPAIPT, que tiene por finalidad el tratamiento de la información necesaria para gestionar la solicitud del servicio y facilitar el acceso a los servicios de forma eficiente y personalizada. El hecho de no entregar los datos que solicitamos tendrá como consecuencia la imposibilidad de ser atendidos ordinariamente. Los datos sólo se cederán a los departamentos en que se organiza la Fundación i a las empresas de seguros con las que tenemos concierto. También es posible la cesión a los estamentos oficiales, públicos o privados, en caso de que, por ley o necesidad inexcusable, exijan la cesión. El cliente podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación en el tratamiento de sus datos en los términos y condiciones previstos en la propia LOPD. Para ejercitar los derechos, se podrán dirigir por escrito a la calle Numància, número 149-151, de Barcelona, por teléfono al 934.301.606, o al correo electrónico fundacio@peretarres.org, ref. LOPD. La Fundación tiene implantadas las medidas de seguridad requeridas por la LOPD y por el RD 1720/2007 de 21 de diciembre, para el tratamiento de datos de carácter personal; tiene los medios adecuados para garantizar los derechos fundamentales de los afectados, y dispone de los sistemas de autocontrol necesarios y adecuados para otorgar el presente documento. La Fundación se compromete a mantener el secreto de forma indefinida sobre toda la información a la que tenga acceso en el desarrollo de los servicios contratados, y a no utilizarla para una finalidad diferente de la de cumplir con las obligaciones contractuales adquiridas. El cliente declara que ha cumplido con todas las obligaciones de información y consentimiento, establecidas en los artículos 5, 6 y 11 de la LOPD. Toda la información incluida en este contrato proviene de un fichero previamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, o autoridad de control competente. Para la prestación del servicio contratado con la Fundación es necesario comunicar los datos a la empresa aseguradora. El cliente autoriza expresamente la comunicación de datos adecuados, pertinentes y no excesivos a dicha empresa.

**IdWeb** 000000023450

# Póliza voluntariado anual



Numacia 149-151  
08029 Barcelona  
Tel. 93 430 16 06  
Fax 93 419 62 68

## Boletín de adhesión a las pólizas de accidentes y de responsabilidad civil

Número de póliza :

BC062917400

ASOCIACIÓN SEXUALIDAD y DISCAPACIDAD  
CALLE MARQUÉS DE BERLANGA Nº 27 3º C  
09006 - BURGOS  
BURGOS  
G09525148  
606903218

Natalia Rubio Arribas  
C/ MARQUÉS DE BERLANGA Nº 27 3º C  
09006 - BURGOS  
BURGOS  
13168152P  
606903218

### Facturar a:

ASOCIACIÓN SEXUALIDAD y DISCAPACIDAD  
CALLE MARQUÉS DE BERLANGA Nº 27 3º C  
09006 - BURGOS  
BURGOS  
G09525148

### Datos de la actividad

Actividades habituales Realización de actuaciones destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad

Lugar donde se realiza NIVEL ESTATAL

Periodo del seguro: de 27/02/2014 a 31/01/2015

### Cálculo de la prima

96 Voluntarios/voluntar X 3,30 € = 316,80 €

**Total Ingresar** 316,80 €

Contratante: FUNDACIÓN PERE TARRÉS.

Póliza de accidentes para voluntarios: 8-9.684.685-N.

Compañía : CATALANA OCCIDENTE.

Correduría de Seguros: AON RISK SERVICES.

Póliza de responsabilidad civil para voluntarios: 8-9.684.678-E.

Fecha expedición 27/02/2014

### Atención

El presente documento acontecerá conforme, después de efectuar el pago y entregando, al Servei Colònies de Vacances, la relación nominal de las personas aseguradas.

Es imprescindible conservar, junto a este boletín de adhesión, el comprovante del "Servicaixa" o bien, que la presente hoja vaya acompañada del sello de la entitat bancaria

### Importante

El pago de la prima, siempre que coincida con el que consta como total a pagar, da vigencia a esta adhesión y supone la aceptación de las condiciones de la póliza.



# Póliza voluntariado anual

La Fundación Pere Tarrés (en adelante la Fundación) les informa de que los datos que nos faciliten se incluirán en una base de datos denominada BDGAFPAIPT, que tiene por finalidad el tratamiento de la información necesaria para gestionar la solicitud del servicio y facilitar el acceso a los servicios de forma eficiente y personalizada. El hecho de no entregar los datos que solicitamos tendrá como consecuencia la imposibilidad de ser atendidos ordinariamente. Los datos sólo se cederán a los departamentos en que se organiza la Fundación i a las empresas de seguros con las que tenemos concierto. También es posible la cesión a los estamentos oficiales, públicos o privados, en caso de que, por ley o necesidad inexcusable, exijan la cesión. El cliente podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación en el tratamiento de sus datos en los términos y condiciones previstos en la propia LOPD. Para ejercitar los derechos, se podrán dirigir por escrito a la calle Numància, número 149-151, de Barcelona, por teléfono al 934.301.606, o al correo electrónico fundacio@peretarres.org, ref. LOPD.

La Fundación tiene implantadas las medidas de seguridad requeridas por la LOPD y por el RD 1720/2007 de 21 de diciembre, para el tratamiento de datos de carácter personal; tiene los medios adecuados para garantizar los derechos fundamentales de los afectados, y dispone de los sistemas de autocontrol necesarios y adecuados para otorgar el presente documento. La Fundación se compromete a mantener el secreto de forma indefinida sobre toda la información a la que tenga acceso en el desarrollo de los servicios contratados, y a no utilizarla para una finalidad diferente de la de cumplir con las obligaciones contractuales adquiridas.

El cliente declara que ha cumplido con todas las obligaciones de información y consentimiento, establecidas en los artículos 5, 6 y 11 de la LOPD. Toda la información incluida en este contrato proviene de un fichero previamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, o autoridad de control competente. Para la prestación del servicio contratado con la Fundación es necesario comunicar los datos a la empresa aseguradora. El cliente autoriza expresamente la comunicación de datos adecuados, pertinentes y no excesivos a dicha empresa.

**IdWeb** 000000033231

# Póliza voluntariado anual



Numacia 149-151  
08029 Barcelona  
Tel. 93 430 16 06  
Fax 93 419 62 68

## Boletín de adhesión a las pólizas de accidentes y de responsabilidad civil

Número de póliza :

BC063102300

ASOCIACIÓN SEXUALIDAD Y DISCAPACIDAD  
CALLE MARQUÉS DE BERLANGA Nº27 3º C  
09006 - BURGOS  
BURGOS  
G09525148  
606903218

NATALIA RUBIO ARRIBAS  
CALLE MARQUÉS DE BERLANGA Nº 27 3º C  
09006 - BURGOS  
BURGOS  
13168152P  
606903218

### Facturar a:

ASOCIACIÓN SEXUALIDAD Y DISCAPACIDAD  
CALLE MARQUÉS DE BERLANGA Nº27 3º C  
09006 - BURGOS  
BURGOS  
G09525148

### Datos de la actividad

Actividades habituales

REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DESTINADAS A MEJORAR LA  
CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ( Y

Lugar donde se realiza

EN TODO EL TERRITORIO ESPAÑOL

Periodo del seguro: de

02/02/2015

a

31/01/2016

### Cálculo de la prima

96

Voluntarios/voluntar X

3,30 €

=

316,80 €

**Total Ingresar**

316,80 €

Contratante: FUNDACIÓN PERE TARRÉS.

Póliza de accidentes para voluntarios: 8-9.684.685-N.

Compañía : CATALANA OCCIDENTE.

Correduría de Seguros: AON RISK SERVICES.

Póliza de responsabilidad civil para voluntarios: 8-9.684.678-E.

Fecha expedición 02/02/2015

### Atención

El presente documento acontecerá conforme, después de efectuar el pago y habiendo dado de alta obligatoriamente la relación nominal de las personas aseguradas.

### Importante

El pago de la prima, siempre que coincida con el que consta como total a pagar, da vigencia a esta adhesión y supone la aceptación de las condiciones de la póliza.



# Póliza voluntariado anual

La Fundación Pere Tarrés (en adelante la Fundación) les informa de que los datos que nos faciliten se incluirán en una base de datos denominada BDGAFPAIPT, que tiene por finalidad el tratamiento de la información necesaria para gestionar la solicitud del servicio y facilitar el acceso a los servicios de forma eficiente y personalizada. El hecho de no entregar los datos que solicitamos tendrá como consecuencia la imposibilidad de ser atendidos ordinariamente. Los datos sólo se cederán a los departamentos en que se organiza la Fundación i a las empresas de seguros con las que tenemos concierto. También es posible la cesión a los estamentos oficiales, públicos o privados, en caso de que, por ley o necesidad inexcusable, exijan la cesión. El cliente podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación en el tratamiento de sus datos en los términos y condiciones previstos en la propia LOPD. Para ejercitar los derechos, se podrán dirigir por escrito a la calle Numància, número 149-151, de Barcelona, por teléfono al 934.301.606, o al correo electrónico fundacio@peretarres.org, ref. LOPD.

La Fundación tiene implantadas las medidas de seguridad requeridas por la LOPD y por el RD 1720/2007 de 21 de diciembre, para el tratamiento de datos de carácter personal; tiene los medios adecuados para garantizar los derechos fundamentales de los afectados, y dispone de los sistemas de autocontrol necesarios y adecuados para otorgar el presente documento. La Fundación se compromete a mantener el secreto de forma indefinida sobre toda la información a la que tenga acceso en el desarrollo de los servicios contratados, y a no utilizarla para una finalidad diferente de la de cumplir con las obligaciones contractuales adquiridas.

El cliente declara que ha cumplido con todas las obligaciones de información y consentimiento, establecidas en los artículos 5, 6 y 11 de la LOPD. Toda la información incluida en este contrato proviene de un fichero previamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, o autoridad de control competente. Para la prestación del servicio contratado con la Fundación es necesario comunicar los datos a la empresa aseguradora. El cliente autoriza expresamente la comunicación de datos adecuados, pertinentes y no excesivos a dicha empresa.

**IdWeb** 000000042311

# Pòlissa voluntariat anual



Numàcia 149-151  
08029 Barcelona  
Tel. 93 430 16 06  
Fax 93 419 62 68

## Butlletí d'adhesió a les pòlisses d'accidents i de responsabilitat civil

Número de pòlissa :

BC063384400

ASOCIACIÓN SEXUALIDAD Y DISCAPACIDAD  
CALLE MARQUÉS DE BERLANGA Nº27 3ºC  
09006 - BURGOS  
BURGOS  
G09525148  
662670670

NATALIA RUBIO ARRIBAS  
CALLE MARQUÉS DE BERLANGA Nº27 3ºC  
09006 - BURGOS  
BURGOS  
13168152P  
606903218

### Facturar a:

ASOCIACIÓN SEXUALIDAD Y DISCAPACIDAD  
CALLE MARQUÉS DE BERLANGA Nº27 3ºC  
09006 - BURGOS  
BURGOS  
G09525148

### Dades de l'activita

Activitats habituals

Realización de actuaciones destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y/o diversidad funcional así como de

Lloc on es realitza

ESTATAL  
Todo el Territorio español (Península, Ceuta y Melilla, Islas Baleares e

Període de l'assegurança: de

08/02/2016 a 31/01/2017

### Càlcul de la prima

96 Voluntaris/voluntàrie X 3,30 € = 316,80 €

**Total Ingressar** 316,80 €

Contractant: FUNDACIÓ PERE TARRÉS.

Pòlissa d'accidents per a voluntaris: 8-9.684.685-N.

Companyia : CATALANA OCCIDENTE.

Correduria de Segurs: AON RISK SERVICES.

Pólissa de responsabilitat civil per a voluntaris: 8-9.684.678-E.

Data expedició 08/02/2016

## Atenció

El present document esdevindrà conforme, després d'efectuar el pagament i havent donat d'alta obligatoriament la relació nominal de persones assegurades.

## Important

El pagament de la prima, sempre que coincideixi amb el que consta com a total a pagar, dóna vigència a aquesta adhesió i suposa l'acceptació de les condicions de la pòlissa.



# Pòlissa voluntariat anual

La Fundació Pere Tarrés (en endavant la Fundació) us informa que les dades que ens faciliteu s'inclouran en una base de dades denominada BDGAFPAIPT, que té per finalitat el tractament de la informació necessària per a gestionar la sol·licitud del servei i facilitar l'accés als serveis de forma eficient i personalitzada. El fet de no lliurar les dades que demanem, tindrà com a conseqüència la impossibilitat de ser atesos ordinàriament. Les dades només se cediran als departaments en què s'organitza la Fundació i a les empreses d'assegurances amb què tenim concert. També és possible la cessió als estaments oficials, públics o privats, en el cas que, per llei o necessitat inexcusable, exigeixin la cessió. El client podrà exercir els drets d'accés, rectificació, oposició i cancel·lació al tractament de les seves dades en els termes i condicions previstos a la mateixa LOPD. Per a exercitar els drets, podreu dirigir-vos per escrit al carrer Numància, número 149-151, de Barcelona, per telèfon al 934.301.606, o a l'adreça electrònica [fundacio@peretarres.org](mailto:fundacio@peretarres.org), ref. LOPD.

La Fundació té implantades les mesures de seguretat requerides per la L.O.P.D. i pel R.D. 1720/2007 de 21 de desembre, per al tractament de dades de caràcter personal; té els mitjans adequats per a garantir els drets fonamentals dels afectats, i disposa dels sistemes d'autocontrol necessaris i adequats per a atorgar el present document. La Fundació es compromet a mantenir el secret de manera indefinida sobre tota la informació a què tingui accés en el desenvolupament dels serveis contractats, i a no fer-la servir per a una finalitat diferent de la d'acomplir amb les obligacions contractual adquirides.

El client declara que ha acomplert amb totes les obligacions d'informació, i consentiment, establertes als articles 5, 6 i 11 de la LOPD. Tota la informació inclosa en aquest contracte prové d'un fitxer prèviament inscrit a l'Agència Espanyola de Protecció de Dades, o autoritat de control competent. Per a la prestació del servei contractat amb la Fundació, cal comunicar les dades a l'empresa asseguradora. El client autoritza expressament la comunicació de dades adequades, pertinents, i no excessives a l'esmentada empresa.

**IdWeb** 000000052468

# Póliza voluntariado anual



Numacia 149-151  
08029 Barcelona  
Tel. 93 430 16 06  
Fax 93 419 62 68

## Boletín de adhesión a las pólizas de accidentes y de responsabilidad civil

Número de póliza :

BC063834700

ASOCIACIÓN SEXUALIDAD Y DISCAPACIDAD  
MARQUES DE BERLANGA N°27 3°C  
09006 - BURGOS  
BURGOS  
G09525148  
662670670

NATALIA RUBIO ARRIBAS  
CALLE MARQUÉS DE BERLANGA N°27 3°C  
09006 - BURGOS  
BURGOS  
13168152P  
606903218

### Facturar a:

ASOCIACIÓN SEXUALIDAD Y DISCAPACIDAD  
MARQUES DE BERLANGA N°27 3°C  
09006 - BURGOS  
BURGOS  
G09525148

### Datos de la actividad

Actividades habituales

Realización de actuaciones destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y/o diversidad funcional, en situación

Lugar donde se realiza

ESTATAL Todo el Territorio español (Península, Ceuta y Melilla, Islas Baleares y Canarias)

Periodo del seguro: de

01/02/2018 a 31/01/2019

### Cálculo de la prima

96 Voluntarios/voluntar X 3,30 € = 316,80 €

**Total Ingresar** 316,80 €

Contratante: FUNDACIÓN PERE TARRÉS.

Póliza de accidentes para voluntarios: 8-9.684.685-N.

Compañía : CATALANA OCCIDENTE.

Correduría de Seguros: AON RISK SERVICES.

Póliza de responsabilidad civil para voluntarios: 8-9.684.678-E.

Fecha expedición 01/02/2018

## Atención

El presente documento acontecerá conforme, después de efectuar el pago y habiendo dado de alta obligatoriamente la relación nominal de las personas aseguradas.

## Importante

El pago de la prima, siempre que coincida con el que consta como total a pagar, da vigencia a esta adhesión y supone la aceptación de las condiciones de la póliza.





# Póliza voluntariado anual

La Fundación Pere Tarrés (en adelante la Fundación) les informa de que los datos que nos faciliten se incluirán en una base de datos denominada BDGAFPAIPT, que tiene por finalidad el tratamiento de la información necesaria para gestionar la solicitud del servicio y facilitar el acceso a los servicios de forma eficiente y personalizada. El hecho de no entregar los datos que solicitamos tendrá como consecuencia la imposibilidad de ser atendidos ordinariamente. Los datos sólo se cederán a los departamentos en que se organiza la Fundación i a las empresas de seguros con las que tenemos concierto. También es posible la cesión a los estamentos oficiales, públicos o privados, en caso de que, por ley o necesidad inexcusable, exijan la cesión. El cliente podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación en el tratamiento de sus datos en los términos y condiciones previstos en la propia LOPD. Para ejercitar los derechos, se podrán dirigir por escrito a la calle Numància, número 149-151, de Barcelona, por teléfono al 934.301.606, o al correo electrónico fundacio@peretarres.org, ref. LOPD.

La Fundación tiene implantadas las medidas de seguridad requeridas por la LOPD y por el RD 1720/2007 de 21 de diciembre, para el tratamiento de datos de carácter personal; tiene los medios adecuados para garantizar los derechos fundamentales de los afectados, y dispone de los sistemas de autocontrol necesarios y adecuados para otorgar el presente documento. La Fundación se compromete a mantener el secreto de forma indefinida sobre toda la información a la que tenga acceso en el desarrollo de los servicios contratados, y a no utilizarla para una finalidad diferente de la de cumplir con las obligaciones contractuales adquiridas.

El cliente declara que ha cumplido con todas las obligaciones de información y consentimiento, establecidas en los artículos 5, 6 y 11 de la LOPD. Toda la información incluida en este contrato proviene de un fichero previamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, o autoridad de control competente. Para la prestación del servicio contratado con la Fundación es necesario comunicar los datos a la empresa aseguradora. El cliente autoriza expresamente la comunicación de datos adecuados, pertinentes y no excesivos a dicha empresa.

**IdWeb** 000000072120

**CERTIFICADO COSTE DEL SEGURO**

Nº **BC063834700**

Fecha: 01/02/2018

ASOCIACIÓN SEXUALIDAD Y DISCAPACIDAD  
MARQUES DE BERLANGA Nº27 3º C  
09006 - BURGOS  
BURGOS

CIF: G09525148

**ENTIDAD ASEGURADORA:** CATALANA OCCIDENTE SA SEG Y REASEG.  
CIF: A28119220

**Póliza de accidentes 8-8573517-J y póliza de responsabilidad civil 8-8573518-W**  
**Tomador:** Fundació Pere Tarrés  
CIF: R5800395E

**Entidad adherida:** ASOCIACIÓN SEXUALIDAD Y DISCAPACIDAD

CIF: G09525148

**NÚMERO DE ADHESIÓN:** BC063834700

**Periodo de seguro:** 01/02/2018 a 31/01/2019

**Fecha adhesión:** 01/02/2018

**Actividad:** Realización de actuaciones destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y/o diversidad funcional.

**Nº Asegurados:** 96

**Prima:** 316,80 €

**IMPORTE TOTAL: 316,80 € (\*)**

Firma y sello de Catalana.



(\*) Dicho importe es el correspondiente a la transferencia o cargo bancario efectuado a la Fundació Pere Tarrés.

# Póliza voluntariado anual



Numacia 149-151  
08029 Barcelona  
Tel. 93 430 16 06  
Fax 93 419 62 68

## Boletín de adhesión a las pólizas de accidentes y de responsabilidad civil

Número de póliza :

BC064280000

ASOCIACIÓN SEXUALIDAD Y DISCAPACIDAD  
CALLE MARQUÉS DE BERLANGA Nº27 3º C  
09006 - BURGOS  
BURGOS  
G09525148  
662670670

NATALIA RUBIO ARRIBAS  
CALLE MARQUÉS DE BERLANGA Nº27 3º C  
09006 - BURGOS  
BURGOS  
13168152P  
606903218

### Facturar a:

ASOCIACIÓN SEXUALIDAD Y DISCAPACIDAD  
CALLE MARQUÉS DE BERLANGA Nº27 3º C  
09006 - BURGOS  
BURGOS  
G09525148

### Datos de la actividad

Actividades habituales Realización de actuaciones destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y/o diversidad funcional, en situación

Lugar donde se realiza ESTATAL Todo el Territorio español (Península, Ceuta y Melilla, Islas Baleares y Canarias)

Periodo del seguro: de 28/09/2019 a 31/01/2020

### Cálculo de la prima

96 Voluntarios/voluntar X 1,65 € = 158,40 €

**Total Ingresar** 158,40 €

Contratante: FUNDACIÓN PERE TARRÉS.

Póliza de accidentes para voluntarios: 8-9.684.685-N.

Compañía : CATALANA OCCIDENTE.

Correduría de Seguros: AON RISK SERVICES.

Póliza de responsabilidad civil para voluntarios: 8-9.684.678-E.

Fecha expedición 28/09/2019

### Atención

El presente documento acontecerá conforme, después de efectuar el pago y habiendo dado de alta obligatoriamente la relación nominal de las personas aseguradas.

### Importante

El pago de la prima, siempre que coincida con el que consta como total a pagar, da vigencia a esta adhesión y supone la aceptación de las condiciones de la póliza.



# Póliza voluntariado anual

La Fundación Pere Tarrés (en adelante la Fundación) les informa de que los datos que nos faciliten se incluirán en una base de datos denominada BDGAFPAIPT, que tiene por finalidad el tratamiento de la información necesaria para gestionar la solicitud del servicio y facilitar el acceso a los servicios de forma eficiente y personalizada. El hecho de no entregar los datos que solicitamos tendrá como consecuencia la imposibilidad de ser atendidos ordinariamente. Los datos sólo se cederán a los departamentos en que se organiza la Fundación i a las empresas de seguros con las que tenemos concierto. También es posible la cesión a los estamentos oficiales, públicos o privados, en caso de que, por ley o necesidad inexcusable, exijan la cesión. El cliente podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación en el tratamiento de sus datos en los términos y condiciones previstos en la propia LOPD. Para ejercitar los derechos, se podrán dirigir por escrito a la calle Numància, número 149-151, de Barcelona, por teléfono al 934.301.606, o al correo electrónico fundacio@peretarres.org, ref. LOPD.

La Fundación tiene implantadas las medidas de seguridad requeridas por la LOPD y por el RD 1720/2007 de 21 de diciembre, para el tratamiento de datos de carácter personal; tiene los medios adecuados para garantizar los derechos fundamentales de los afectados, y dispone de los sistemas de autocontrol necesarios y adecuados para otorgar el presente documento. La Fundación se compromete a mantener el secreto de forma indefinida sobre toda la información a la que tenga acceso en el desarrollo de los servicios contratados, y a no utilizarla para una finalidad diferente de la de cumplir con las obligaciones contractuales adquiridas.

El cliente declara que ha cumplido con todas las obligaciones de información y consentimiento, establecidas en los artículos 5, 6 y 11 de la LOPD. Toda la información incluida en este contrato proviene de un fichero previamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, o autoridad de control competente. Para la prestación del servicio contratado con la Fundación es necesario comunicar los datos a la empresa aseguradora. El cliente autoriza expresamente la comunicación de datos adecuados, pertinentes y no excesivos a dicha empresa.

**IdWeb** 000000089389

**CERTIFICADO COSTE DEL SEGURO**

Nº **BC064280000**

**Fecha:** 30.09.2019

**ASOCIACIÓN SEXUALIDAD Y DISCAPACIDAD  
CALLE MARQUÉS DE BERLANGA Nº27 3º C  
09006 - BURGOS  
BURGOS**

**CIF: G09525148**

**ENTIDAD ASEGURADORA:** CATALANA OCCIDENTE, S.A. SEG Y REASEGUROS

CIF: A28119220

**Póliza de accidentes nº: 8-9.684.685-N**

**Póliza de responsabilidad civil nº: 8-9.684.678-E**

**Tomador:** FUNDACIÓ PERE TARRÉS

CIF: R5800395E

**Entidad adherida: ASOCIACIÓN SEXUALIDAD Y DISCAPACIDAD**

**CIF: G09525148**

**NÚMERO DE ADHESIÓN: BC064280000**

**Periodo de seguro:** 28.09.2019 a 31.01.2020

**Fecha adhesión:** 28.09.2019

**Actividad:** Realización de actuaciones destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y/o diversidad funcional.

**Nº Asegurados:** 96

**Prima:** 158,40€

**IMPORTE TOTAL: 158,40€ (\*)**

Firma y sello de Catalana.



(\*) Dicho importe es el correspondiente a la transferencia o cargo bancario efectuado a la Fundació Pere Tarrés.

Servicio de atención al cliente: 902 344 000

Entidad aseguradora: SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

**Identificación de la póliza:** ENTIDAD ADHERIDA:

NÚMERO DE ADHESIÓN:

TOMADOR DE LA PÓLIZA <b>FUNDACIÓ PERE TARRÉS</b>	NÚMERO DE PÓLIZA <b>Voluntarios – 8-9684685-N</b>
---	--

**Datos De la persona lesionada**

FECHA DE NACIMIENTO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL LESIONADO (ASEGURADO)					DNI		
DOMICILIO DEL LESIONADO	TIPO VIA	NOMBRE DE LA VIA				NÚMERO	BIS	LETRA
KM.	BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	URBANIZACIÓN			
LOCALIDAD					PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL		
ACTIVIDAD PROFESIONAL					TELÉFONO	TELÉFONO MÓVIL		
¿HA TENIDO ALGÚN OTRO ACCIDENTE EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES?			DESCRIBIR:					
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No								

**Datos del siniestro**

FECHA DEL ACCIDENTE	HORA	¿DÓNDE HA OCURRIDO?					
		<input type="checkbox"/> En el centro de trabajo <input type="checkbox"/> En su domicilio <input type="checkbox"/> Fuera del centro de trabajo y de su domicilio					
DIRECCIÓN DE OCURRENCIA							
LOCALIDAD				PROVINCIA			
¿QUE ACTIVIDAD DESARROLLABA?							
POR FAVOR, EXPLIQUE DETALLADAMENTE SU VERSIÓN DEL SINIESTRO INDICANDO CAUSAS Y CIRCUNSTANCIAS DEL ACCIDENTE							
DETALLE LAS LESIONES SUFRIDAS							
SI HA RECIBIDO ASISTENCIA MÉDICA INDIQUE LA FECHA Y EL CENTRO SANITARIO DONDE FUE ATENDIDO <b>RECUERDE ADJUNTAR EL PARTE DE PRIMERA ASISTENCIA</b>							
FECHA	CENTRO						
A CUMPLIMENTAR EN CASO DE ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN SI EL ACCIDENTE HA OCURRIDO CON INTERVENCIÓN O A CONSECUENCIA DEL USO DEL VEHICULO A MOTOR, INDIQUESE:							
USTED ERA	<input type="checkbox"/> Peatón <input type="checkbox"/> Conductor <input type="checkbox"/> Ocupante <input type="checkbox"/> Otros						
INDIQUE EL VEHICULO CON EL QUE USTED SUFRIÓ EL ACCIDENTE:	MARCA			MATRICULA			
	COMPAÑÍA ASEGURADORA						
INDIQUE DE CONOCERLO, OTROS VEHICULOS IMPLICADOS Y SUS COMPAÑIAS ASEGURADORAS:							
VEHÍCULO CAUSANTE DEL ACCIDENTE	MATRICULA						
	<input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Otros			ENTIDAD ASEGURADORA			

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

PERSONA LESIONADA

D/Dña.:

D.N.I.:

ADJUNTAR COPIA DEL BOLETÍN DE ADHESIÓN

**AON** RISK SERVICES

Aon Risk Services  
Via Augusta 252-260 – 6ª planta - 08017 Barcelona  
t: (34) 933662500 l f: (34) 933662525

**Por favor, recuerde que es imprescindible la firma de esta declaración. Caso de no poder firmar la persona lesionada el firmante deberá identificarse e indicar su relación con la persona lesionada.**

### **Condiciones para Adhesiones de voluntariado**

Puede adherirse cualquier persona, a cargo en entidades sin ánimo de lucro, que desarrolle o lleve a cabo actividades de interés para la sociedad, de carácter cívico, educativo, sanitario (no profesional), servicios sociales, de acompañamiento a personas con discapacidad, etc.

No se consideran voluntarios aquellas personas que estén en prácticas o como becarios en entidades mercantiles aunque no estén retribuidos económicamente.

Se pueden asegurar personas menores de 18 años, con la salvedad que en los menores de 14 años la prestación en caso de muerte será sólo en concepto de gastos del sepelio. La póliza cubre a los voluntarios hasta los 85 años de edad. Podrá ampliarse a partir de dicha edad y sin límite de la misma, siempre que se cumplan una determinadas condiciones y se acuerde expresamente, en estos casos la cobertura será únicamente la de muerte por accidente.

**Ayuntamientos:** pueden asegurarse los voluntarios que gestionen actividades de Acción Social (por ejemplo: acompañamiento a personas mayores, disminución, drogodependientes, funciones administrativas, limpieza de ciudad, parques, repoblación forestal). No se considerará voluntario aquella persona que realice las mismas tareas antes indicadas, como consecuencia del cumplimiento de una sanción impuesta por la autoridad pertinente.

### **Extracto de coberturas, seguro de accidentes y responsabilidad civil para voluntarios.**

#### **1. Accidentes**

##### **1.1. Objeto del seguro**

La póliza cubre a los voluntarios y voluntarias miembros de entidades que aparecen en la lista que se entrega en el momento de formalizar la adhesión a la póliza colectiva contratada por la Fundación Pere Tarrés.

La póliza cubre a los voluntarios hasta los 85 años de edad. Podrá ampliarse a partir de dicha edad y sin límite de la misma, siempre que se cumplan una determinadas condiciones y se acuerde expresamente, en estos casos la cobertura será únicamente la de muerte por accidente.

La póliza cubre los accidentes que puedan producirse mientras los asegurados realicen actividades organizadas por la entidad adherida, incluido el riesgo «in itinere», siempre y cuando la entidad organizadora de la actividad esté al corriente de pago de la prima. El ámbito territorial de cobertura de la póliza de accidentes es todo el mundo. La póliza tiene las exclusiones habituales: guerras, enfermedades, embriaguez, suicidio o tentativa, peleas, apuestas, la exposición voluntaria a peligros inútiles; el uso de aeronaves y los deportes considerados de alto riesgo.

##### **1.2. Garantías y capitales asegurados: hasta los 79 años de edad**

Muerte por accidente	8.150 €
Invalidez permanente por accidente	16.300 €
Asistencia sanitaria por accidente	1.000 €

\* Dentro de las condiciones especiales de la presente póliza queda modificado el límite asegurado fijado en el apartado 10.4. de la Cobertura de Asistencial Sanitaria por accidente, y las prestaciones efectuadas por profesionales o proveedores sanitarios no concertados por el Asegurador se garantizarán hasta 1.000 € por siniestro. A efectos de esta cobertura no obstante, el Asegurado se obliga a comunicar el siniestro en el plazo establecido en el apartado 15.1, y aceptar la derivación a un centro médico recomendado por el Asegurador una vez superada la asistencia médica de urgencia, siempre que esta derivación sea posible en el área geográfica de la ocurrencia del siniestro.

##### **1.3. Garantías y capitales asegurados: Desde los 79 años hasta los 85 años de edad**

Muerte por accidente	3.000 €
Invalidez permanente por accidente	6.000 €
Asistencia sanitaria por accidente	600 €

Centros designados por la compañía ilimitada\*

**1.4. Garantías y capitales asegurados:** A partir de los 85 años de edad ( consultar previamente)

Muerte por accidente 3.000 €

**2. Responsabilidad civil**

2.1. Objeto del seguro

La póliza garantiza la responsabilidad civil general imputable a los voluntarios y a la entidad, derivados de daños corporales y materiales causados a terceros. Cubre la integridad patrimonial del voluntario y de la entidad a la que pertenece y garantiza las indemnizaciones pecuniarias exigidas por los daños causados. Garantiza también la responsabilidad civil por daños corporales que puedan sufrir los propios voluntarios en las actividades organizadas o promovidas por la entidad que fomenta las acciones voluntarias. Queda cubierta la presentación de fianzas civiles, así como la defensa y la prestación de fianzas para cubrir la responsabilidad criminal. El ámbito de cobertura de la póliza de responsabilidad civil es todo el mundo excepto USA, Canadá y Méjico. La póliza tiene las exclusiones habituales: los daños ocasionados por embriaguez, por vehículos a motor o por obligaciones contractuales, daños producidos al medio ambiente, etc.

2.2. Garantías y capitales asegurados

La Compañía cubre la responsabilidad civil hasta un límite máximo de 2.000.000 €por siniestro y 3.000.000 € por anualidad de seguro para el conjunto de los voluntarios adheridos a la póliza. La cobertura máxima por daños corporales y siniestro por víctima individual es de 180.000 € Éstos son también los límites para responder las fianzas civiles que se obligan a depositar en todo siniestro.



Correduría interventora de la póliza a la que deben dirigirse sólo en caso de siniestro, no para adherirse al seguro:

**Aon Risk Services**

Via Augusta 252-260 – 6ª planta - 08017 Barcelona

t: (34) 933662500 | f: (34) 933662525





ASOC.SEXUALIDAD Y DISCAPACIDAD  
 CL/MARQUES DE BERLANGA, 27, 3-C  
 09006 BURGOS  
 BURGOS

Nº Factura	Fecha	N.I.F.:
21 / 25.520	03/08/2021	G09525148

**C O N C E P T O S** **HONORARIOS** **SUPLIDOS**

- Honorarios Servicios varios de asesoramiento CONTABLE, FISCAL y LABORAL dirigidos a la gestión del voluntariado dentro del Proyecto: 330,58

"PERSONAS y PROYECTOS de VIDA. Proyecto de atención afectivo-emocional para la promoción de la autonomía personal y la mejora de la calidad de vida de colectivos en riesgo de exclusión social y en situación de dependencia, así como de su entorno próximo" de la Asociación Sexualidad y Discapacidad-Delegación Burgos. En el marco del Programa de Ayudas a Proyectos de Iniciativas Sociales 2020 desarrollada conjuntamente por la Fundación Caja de Burgos y Fundación Bancaria "la Caixa" CaixaBank, S.A.

Base Imponible	%IVA	Cuota IVA	% Retención	Suplidos
330,58	21,00	69,42		
			<b>Total Factura...</b>	400,00
			<b>Provisiones.....</b>	
			<b>TOTAL A PAGAR...</b>	<b>400,00</b>

**Entidad Bancaria:** CAIXABANK **Cuenta:** 2100 4554 62 0200056906

FISCAL - LABORAL - CONTABLE - LEGAL - AUDITORIA



ASOC.SEXUALIDAD Y DISCAPACIDAD  
 Delegación Canarias  
 Pº Americas, 46 Apt.Monis 3ª-311/312  
 38430 ICOD DE LOS VINOS  
 STA CRUZ TENERIFE

Nº Factura	Fecha	N.I.F.:
22 / 29.443	07/12/2022	G09525148

**C O N C E P T O S**

**HONORARIOS**

**SUPLIDOS**

- Honorarios servicios varios de asesoramiento CONTABLE, FISCAL y LABORAL CONTABLE, FISCAL y LABORAL dirigidos a la gestión del voluntariado (2021-2022) dentro del Proyecto: "Construyendo Sexualidades. Educación afectivo-sexual para personas con discapacidad y su entorno." realizado por la Asociación Sexualidad y Discapacidad - Delegación Canarias, en el marco del programa de ayudas a proyectos de iniciativas sociales de la Fundación "La Caixa" y la Funcación Caja Canarias, convocatoria Canarias 2022. 739,67

Base Imponible	%IVA	Cuota IVA	% Retención	Suplidos
739,67	21,00	155,33		

**Total Factura...** 895,00  
**Provisiones.....**  
**TOTAL A PAGAR...** 895,00

**Entidad Bancaria:** CAIXABANK **Cuenta:** 2100 4554 62 0200056906

FISCAL - LABORAL - CONTABLE - LEGAL - AUDITORIA